## I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA \* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Aprueba Finiquito.

LOTA, n 6 ENE. 2022

DECRETO Nº 60 / (C)

## Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

## Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 12 de agosto de 2021, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **CATHERINE ALEJANDRA VENEGAS LEAL**; Finiquito de Trabajo de fecha 31 de diciembre de 2021 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora, Asistente de Párvulo en el establecimiento G-692 Isaías Guevara Soto, CATHERINE ALEJANDRA VENEGAS LEAL

**2.-**Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de octubre de 2021, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

**3.-IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE .-

SECRETARIO

MUNICIPAL

BERNARDA ROMERO ACUÑA SECRETARIA MUNICIPAL (S) ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE"

JMGZ/EMR/BBW/MFPA/RMU/YVO/jmg.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.